



Prácticas de Especialidad de la Carrera de

Clave y nombre de la materia:

Matricula: _____

Nombre del alumno: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Programa al que pertenece la

- | | | |
|--------------------------|-----|---|
| <input type="checkbox"/> | LNU | Licenciatura en Nutrición |
| <input type="checkbox"/> | LEN | Licenciatura en Enfermería |
| <input type="checkbox"/> | LP | Licenciatura en Psicología |
| <input type="checkbox"/> | LEG | Licenciatura en Gastronomía |
| <input type="checkbox"/> | LHT | Licenciatura en Administración Hotelera y Turística |

Reglamento General de Prácticas de Especialidad para carrera profesionales

El presente reglamento tiene como objetivo el regular las actividades de los estudiantes y profesores que realicen prácticas de especialidad, en las carreras profesionales señaladas por la Vicerrectoría Académica de Universidad Tec Milenio.

Artículo 1:

El objetivo de las prácticas de especialidad es el consolidar y enriquecer la formación académica y de capacitación profesional del alumno, a través de planes que desarrollen competencias profesionales y científicas prioritarias para el ejercicio profesional. Las prácticas de especialidad se realizarán dentro de una asignatura que forma parte del plan de estudios. (Anexo 2)

Artículo 2:

La Dirección Académica del campus será la encargada de evaluar y en su caso autorizar el plan para la realización de prácticas de especialidad siempre y cuando se apeguen a los lineamientos del presente reglamento. (Anexo 1)

Artículo 3:

Es responsabilidad del instructor de las prácticas de especialidad realizar una serie de actividades teórico y/o prácticas dirigidas a los estudiantes inscritos en la materia referenciada, dichas actividades se desglosarán en un plan que el instructor deberá entregar a la Dirección Académica del campus una semana antes del primer día de clases de acuerdo al Calendario Académico el plan de prácticas de especialidad a realizar en la materia asignada con el objetivo de que pueda ser evaluado y autorizado por la Dirección Académica antes del primer día de clases.

Artículo 4:

La duración de las actividades para acreditar las prácticas de especialidad depende del cumplimiento de las horas establecidas en la **tabla de prácticas** para cada carrera. (Anexo 2)

Artículo 5:

Para iniciar las prácticas de especialidad, el alumno deberá estar formalmente inscrito en la materia referenciada.

Artículo 6:

La práctica de especialidad forma parte del plan de estudios o bien de una materia, la cual contiene contenidos específicos y diversos, además cuenta con objetivos propios.

En las materias teórico - practicas el no aprobar la práctica tiene como consecuencia el no aprobar la materia.

Artículo 7:

La evaluación académica se hará tanto del desempeño dentro de la práctica como del cumplimiento de todas las actividades establecidas en el plan diseñado por el instructor. El instructor deberá entregar además del plan, un plan de evaluación de la práctica clínica, un inventario de habilidades y la hoja de concentración de criterios evaluativos de la práctica una semana antes del primer día de clases. Estos formatos serán la evidencia que respaldará la evaluación académica de las prácticas de especialidad. (**Anexo 1**)

Artículo 8:

Los alumnos que decidan realizar sus prácticas de especialidad en otro campus de Universidad Tec Milenio deberán solicitar su transferencia al final del periodo y esta se registrará por los programas, políticas y reglamentos vigentes de Universidad Tec Milenio.

Artículo 9:

Los alumnos deberán conocer, aceptar y cumplir los horarios de trabajo, las actividades a realizar y el número de horas de prácticas de especialidad que se le acreditarán si cumplen con todas las actividades estipuladas en el plan.

Artículo 10:

Los alumnos que realizan las prácticas de especialidad aceptan cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

- a. Tener inscrita la materia referenciada a la práctica de especialidad de acuerdo a su plan de estudios.
- b. Participar en el plan definido y autorizado por la Dirección académica del Campus.
- c. Cumplir su programa de actividades estipulado al iniciar sus prácticas de especialidad.

- d. Ser respetuoso de las costumbres, tradiciones y procedimientos de las instituciones, comunidades y organismos donde realicen sus prácticas.
- e. No obtener beneficios económicos personales con los planes de las prácticas de especialidad.
- f. Verificar que las horas realizadas de prácticas de especialidad por el instructor sean notificadas por escrito al Director Académico del campus.
- g. Cumplir con los reglamentos vigente de la universidad
 - a. Reglamento general de alumnos
 - b. Reglamento académico de alumnos

Artículo 11:

Es responsabilidad del alumno concluir las horas de prácticas de especialidad durante el periodo marcado en el Calendario Académico para la materia de referencia que el alumno tiene inscrita, esto significa que ningún alumno podrá realizar prácticas de especialidad sin tener la materia inscrita y fuera de periodo académico.

Artículo 12:

Si el alumno decide dar de baja las prácticas de especialidad, deberá acudir a Servicios Escolares del campus en que se encuentra inscrito a solicitar la baja académica de la materia referenciada a dichas prácticas y le informará a la Dirección Académica del campus en que se encuentre inscrito, para que se le autorice la baja académica solicitada. Las horas realizadas de prácticas de especialidad quedarán automáticamente anuladas al dar de baja la materia referenciada.

Artículo 13:

Los alumnos que realicen las Prácticas de especialidad contarán con los siguientes derechos:

- a. Presentar su inconformidad con la Dirección Académica del campus en caso de que la institución convenio cambie alguno de los puntos previamente establecidos a los ya pactados.
- b. Al darse de baja de las prácticas de especialidad, el alumno perderá las horas de prácticas de especialidad que hasta el momento haya reunido.

Artículo 14:

Si el alumno no cumple el presente reglamento o bien durante el cumplimiento de la Práctica de especialidad infringe el Reglamento General de Alumnos o el Reglamento Académico de la Universidad Tec Milenio, el instructor reportará el comportamiento del alumno al Director Académico y este a su vez evaluará el caso y establecerá la (s) sanción (es) necesaria (s) de acuerdo a los Reglamentos citados.

Artículo 15:

Al alumno que sea sorprendido haciendo fraude con la acreditación de las Prácticas de especialidad se le anularán las horas realizadas y además se someterá el caso particular a consideración de las autoridades pertinentes de Universidad Tec Milenio, quienes juzgarán el caso de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Alumnos.

Artículo 16:

El responsable de la institución, empresa u organización convenio en la que el alumno realiza sus prácticas de especialidad tiene la facultad de suspender las prácticas de especialidad del alumno por incumplimiento o falta grave del mismo. Se notificará por escrito al Director Académico de la Universidad Tec Milenio con copia al alumno, y se anularán las horas que en ese período se hayan realizado.

Artículo 17:

Para acreditar las prácticas de especialidad será necesario que el alumno realice las actividades establecidas en el plan diseñado por el instructor y aprobar la materia referenciada. La evidencia de las prácticas deberá ser archivada en el expediente del alumno por el Servicios Escolares del campus.

Artículo 18:

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación, dejando sin efecto versiones anteriores de este Reglamento y será aplicado a todos los alumnos de la Universidad Tec Milenio.

Artículo 19:

Los casos no previstos en materia de Prácticas de especialidad en este Reglamento serán resueltos por la Vicerrectoría Académica de la Universidad Tec Milenio.

Artículo 20:

Cualquier decisión o resolución tomada por la Vicerrectoría Académica que haya sido formulada y publicada será inapelable.

Artículo 21:

Dada la naturaleza de este Reglamento, su conocimiento y observancia es obligatorio para todos los alumnos de la Universidad Tec Milenio. Su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este Reglamento.

“Conozco y estoy de acuerdo en respetar y cumplir con el Reglamento General de Prácticas de Especialidad en la institución convenio correspondiente, asumiendo la responsabilidad de mis actos”

Nombre y firma del alumno

Fecha

Anexo 1

Instrumento de Evaluación para las Prácticas de Especialidad

INSTITUCIÓN CONVENIO:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

RESPONSABLES: (Por
parte del Institución convenio y
Universidad Tec Milenio)

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

ESTADO:

Nota: A partir de este punto a esta institución se le denominara "Institución Convenio"

Las prácticas de especialidad son obligatorias y deberán realizarse según lo señala el plan de estudios de la carrera cursando las horas señaladas, para que las realices con responsabilidad, es importante seguir los lineamientos señalados a continuación:

1) Lineamientos generales:

Es responsabilidad del Alumno:

- a) Conocer la misión, visión, valores, lineamientos de seguridad integral y el organigrama de la "Institución Convenio", mediante su participación en el **programa de inducción** impartido por la institución.
- b) Cumplir con las **actividades asignadas** en el manual de prácticas de especialidad.
- c) Asistir **puntualmente** en el horario establecido.
- d) **Permanecer** en las instalaciones el tiempo establecido.
- e) **Respetar y cumplir** con lo establecido en los reglamentos de la Institución Convenio.
- f) Mantener la **confidencialidad** de la información que llegue a conocer por la naturaleza de sus funciones.
- g) En caso de presentarse alguna indisciplina por parte del alumno; ésta se evaluará y podrá sancionarse de acuerdo al reglamento de la Universidad TEC Milenio, pudiendo llegar hasta la suspensión de la práctica de especialidad.

2) De las relaciones interpersonales:

El Alumno deberá:

- a) Respetar a las autoridades, compañeros del departamento y de la institución.

- b) Mantener relaciones interpersonales con los compañeros y personal de la institución convenio, dentro de un marco de ética, respeto, justicia, comprensión, dignidad y discreción.

3) De la apariencia, vestido y peinado:

El Alumno deberá:

- a) Tramitar gafete de identificación personal (coordinador de la carrera), portarlo en el lado superior izquierdo del uniforme.
- b) Presentarse a la práctica en buen estado de higiene personal.
- c) Utilizar un atuendo adecuado a las necesidades del departamento en el que se encuentre.
 - i) Hombres: zapato cerrado, cabello corto, uñas cortas. No se permite el uso de sandalias, playeras sin manga, shorts, bermudas, ni pantalón de mezclilla. El uso de perfumes deberá ser discreto, no se permite el uso de pulseras, anillos y cadenas. No está permitido el uso de piercing, tatuajes ni cabello con colores extravagantes.
 - ii) Mujeres: zapato cerrado, cabello recogido, uñas cortas. No se permite el uso de tops, blusas escotadas, faldas cortas o minifaldas, sandalias, playeras, blusas de tirantes, shorts, bermudas ni pantalón de mezclilla. El uso de cosméticos y perfumes deberá ser discreto, no se permite el uso de pulseras, anillos y cadenas. No está permitido el uso de piercing, tatuajes ni cabello con colores extravagantes.

4) De retrasos, faltas y ausencias:

El Alumno deberá:

- a) Avisar cuando por alguna razón no pueda presentarse a realizar la práctica. En caso de tener algún accidente o enfermedad, deberá entregar constancia médica que lo avale, a su coordinador de carrera e instructor de la práctica.
- b) **No se justifican** las faltas del alumno a las prácticas clínicas, ya que este debe cumplir con el tiempo y duración de la práctica correspondiente; Por lo que en caso de que el alumno no asista a la práctica, deberá realizarla en otro momento antes de terminar el semestre.

5) Del uso de materiales e instalaciones:

El Alumno deberá:

- a) Hacer uso adecuado de las herramientas, material del trabajo e instalaciones físicas del lugar en donde realiza la práctica.
- b) Permanecer en áreas asignadas por el jefe de área o departamento.

6) Del uso de fármacos y drogas:

Queda prohibido:

- a) El uso, posesión o distribución de sustancias prohibidas.
- b) Acudir a sus funciones bajo los efectos del alcohol o cualquier otra droga.
- c) Fumar durante el tiempo asignado a sus funciones.

7) Del uso de teléfonos y celulares:

- a) El teléfono de la Institución Convenio, deberá ser de uso exclusivo para actividades propias del departamento.
- b) Queda restringido el uso de teléfonos celulares y/o radio celulares durante horario de prácticas.

CONTRATO

“Conozco y estoy de acuerdo en respetar y cumplir este instrumento de evaluación y el que marque la institución convenio para efectuar mis prácticas de especialidad realizadas en la institución convenio descrita al inicio de este documento.”

Nombre y Firma del Alumno

Fecha

Metodología de Evaluación de la Práctica de Especialidad

La acreditación de las prácticas de especialidad de los alumnos **será Acreditado / No Acreditado** y se realizará de acuerdo al “Plan de evaluación de la práctica de especialidad”.

El desempeño de las prácticas de especialidad, se evaluará en 4 fases de tiempo, cuya calificación **se reportará en Servicios en Línea, con una escala de 0 a 100.**

Alumno:			
Profesor / Instructor:			
Fecha de inicio:		Fecha final:	
Evaluación final	ACREDITADO		NO ACREDITADO

Plan de evaluación de la práctica de especialidad	
Disciplina (Cumplimiento de las normas de las prácticas)	
• Asistencia y puntualidad	5 puntos
• Uniforme	5 puntos
Actitud (Como hacer)	
• Integración en el equipo asistencial	2 puntos
• Iniciativa y disipación	2 puntos
• Interés y motivación	2 puntos
• Responsabilidad	2 puntos
• Actitud frente a los demás	2 puntos
Aptitud (Que hacer)	
• Conocimientos, habilidades y destrezas en la práctica	20 puntos
Suma parcial de puntos: 40 puntos	

Técnicas y procedimientos específicos de la materia	
Suma parcial de puntos: 60 puntos	

Suma total de puntos: 100 puntos

Anexo 2

Concentrado de Prácticas de Especialidad en Programas Profesionales

Programa: LP - LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA '10 (SEMESTRAL)			
Clave	Asignatura		Periodo
PS10005	Introducción al Conductismo		3
PS10006	Teorías Cognitivas		4
PS10008	Psicometría		5
TP10001	Taller de la entrevista psicológica		5
PS10010	Teoría Psicoanalítica		6
PS10009	Evaluación psicológica		6
PS10012	Medición psicológica		6
TP10002	Terapia cognitiva/ conductual		6
TP10003	Terapia breve sistémica		6
PS10013	Neuropsicología		7
PS10016	Teoría Humanista		7
TP10005	Terapia Psicoanalista		7
PS10014	Teorías de Constructivismo		8
PS10015	Psicodiagnostico		8
TP10007	Ética en la relación psicólogo - paciente		8
TP10004	Terapia Humanista		8
TP10006	Técnicas de intervención psicológicas en la organización		8

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/die11/practicas_lp_10.pdf

Programa: LNU - LICENCIATURA EN NUTRICIÓN '09 (SEMESTRAL)			
Clave	Asignatura		Periodo
CA09001	Control Sanitario de Alimentos		2
CT09004	Evaluación del Estado de Nutrición		4
CT09005	Valoración y cálculo dietético		5
CP09005	Administración de la Salud		5
NC09004	Nutrición deportiva		6
NE09001	Fisiopatología y Dietoterapia en obesidad y trastornos asociados		6
NI09001	Diseño y evaluación de programas de nutrición		6
NC09005	Administración de servicios de alimentación		7
NI09002	Práctica clínica en primer nivel de atención		7
NE09002	Fisiopatología y Dietoterapia en procesos catabólicos		7

NE09005	Fisiopatología y Dietoterapia en Pediatría		8
NE09006	Fisiopatología y Dietoterapia en Medicina interna		8
NI09006	Nutrición Comunitaria		8
NI09005	Práctica clínica en segundo y tercer nivel de atención		8

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/die11/practicas_lnu_09.pdf

Programa: LNU - LICENCIATURA EN NUTRICIÓN '07 (TETRAESTRAL)			
Clave	Asignatura		Periodo
IA07003	Legislación alimentaria		4
PN04003	Planeación y control		5
NNO7006	Educación en nutrición		6
RN07003	Valoración y planeación dietética		7
NN07004	Nutrición Comunitaria y Salud Pública		7
EN07001	Obesidad y síndrome metabólico		7
RN07005	Práctica en Nutrición I		8
NC07002	Alimentación del Niño		8
EN07004	Diabetes		8
EN07003	Desnutrición		8
NC07003	Nutrición y patologías en la etapa adulta		8
RN07006	Práctica en Nutrición II		9
NC07004	Nutrición Clínica Hospitalaria		9
EN07005	Trastornos del metabolismo		9
NC07005	Alimentación de la mujer		9
NC07006	Alimentación en la etapa geriátrica		9

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/diep09/profesional2004/practicas_lnu_07.pdf

Programa: LHT - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA '09 (SEMESTRAL)			
Clave	Asignatura		Periodo
HO09002	Taller de hotelería y turismo		5
AB09001	Alimentos y Bebidas I		6
GP09001	Agencias de viajes y servicios de transportación		6
AB09002	Administración de Bares y Discotecas		6
AB09003	Alimentos y bebidas II		7
GP09003	Organización de eventos, grupos y convenciones		7
AB09004	Administración de banquetes		7
AB09006	Administración de restaurantes		8
HO09006	Turismo, salud y SPA		8

HO09005	Operaciones hoteleras		8
GP09005	Ferias y exposiciones		8
GP09006	Administración de centros recreativos		8

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/die11/practicas_lht_09.pdf

Programa:	LHT - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISTICA '07 (TETRAMESTRAL)		
Clave	Asignatura		Periodo
HT06002	Fundamentos de hospedaje		6
TU06003	Servicios turísticos		7
HT06001	Operación de restaurantes		7
DT06002	Grupos y convenciones		8
DT06003	Agencias de viajes y servicios de transportación		8
HT06003	Alimentos y bebidas I		8
HT06004	Operación hotelera I		8
HT06005	Alimentos y bebidas II		9
HT06006	Operación Hotelera II		9

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/diep09/profesional2004/practicas_lht_07.pdf

Programa:	LEN - LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (SEMESTRAL)		
Clave	Asignatura		Periodo
PR09001	Prácticas clínicas de propedéutica en enfermería		2
PR09002	Prácticas clínicas en salud pública y epidemiología		3
PR09003	Prácticas clínicas de enfermería de la mujer		4
PR09004	Prácticas clínicas de enfermería medico quirúrgica		4
PR09005	Prácticas clínicas de gestión en enfermería		5
PR09006	Prácticas clínicas de enfermería del niño		5
PR09007	Prácticas clínicas de enfermería quirúrgica		6
PR09008	Prácticas clínicas en enfermería mental		7
ED09001	Prácticas profesionales: área de elección		8

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/die11/practicas_len_09.pdf

Programa:	LEN - LICENCIATURA EN ENFERMERÍA '07 (TETRAMESTRAL)		
Clave	Asignatura		Periodo
PC07101	Práctica de propedéutica en enfermería, salud pública y epidemiología		2
PC07102	Prácticas clínicas de enfermería de la mujer y del niño		4

PC07103	Prácticas de enfermería del adulto, adulto mayor y enfermedades crónicas		5
PC07104	Prácticas clínicas de gestión de enfermería y enfermería en salud mental		6
PC07105	Prácticas de enfermería quirúrgica		7
GS07004	Proyectos de mejora		8
PE04003	Planeación en el aula		8
SI07002	Proyecto de investigación		9
ED07006	Prácticas profesionales: áreas de elección		9
SI07003	Prácticas educativas en salud		9
	Prácticas de enfermería: área de concentración		9

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/diep09/profesional2004/practicass_07.pdf

Programa:	LEG - LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA '10 (SEMESTRAL)		
Clave	Asignatura		Periodo
CA09001	Control Sanitario de Alimentos		2
TG10002	Técnicas culinarias básicas		4
AB09001	Alimentos y Bebidas I		4
TG10006	Cocina Fría		4
TG10007	Sopas, Pastas y Granos		4
AB09003	Alimentos y Bebidas II		5
TG10009	Aves y Carnes		5
TG10010	Panadería		5
TG10003	Conservación de Alimentos		6
TG10008	Pescados y Mariscos		6
TG10011	Repostería y Confitería		6
GA10002	Cocina Latinoamericana		6
GA10001	Cocina Europea		7
GA10005	Cocina Saludable		7
AB09006	Administración de Restaurantes		8
GA10003	Cocina Oriental		8
GA10004	Gastronomía Contemporánea		8
GA10006	Arte Culinario		8

En esta liga podrán encontrar el número de horas obligatorias de prácticas para cada materia:

http://intranet.tecmilenio.edu.mx/intranet2/files/nuevacarpeta/die11/practicass_leg_10.pdf